Acta N° 16 de Fecha 18/JUL./2.017

RESOLUCION N° -10-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR, TRANSFORMADOR Y BOMBA ELECTRICA HIDRONEUMATICA" ID Nº 325.196. **VISTO:** El Exp. N° K04885/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 08/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR, TRANSFORMADOR Y BOMBA ELECTRICA HIDRONEUMATICA" ID Nº 325.196; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 01 de junio del 2.017, en fecha 23/05/2017 se realizo el acto de apertura de ofertas y se han presentado las siguientes firmas: ***"INTECH SRL y LA MAYORIA de Carlos Herman Oviedo Vera"***; Que, la Comisión de Evaluación de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N.º 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el plan anual de contrataciones (PAC) N.º 325.196 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 311.932, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR, TRANSFORMADOR Y BOMBA ELECTRICA HIDRONEUMATICA",** a la firma: **"INTECH S.R.L.";** Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con Contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N.º 2238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21.909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3.919/15; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 08/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR, TRANSFORMADOR Y BOMBA ELECTRICA HIDRONEUMATICA" ID Nº 325.196** a la empresa **INTECH S.R.L.**, RUC N.º 80026795-8, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual. Por un monto mínimo de (**Gs. 12.500.000 – IVA incluido**) Guaraníes doce millones quinientos mil y un monto máximo de (**Gs. 25.000.000 – IVA incluido**) Guaraníes veinticinco millones; estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2017 hasta un monto de (**Gs. 14.000.000 – IVA incluido**) Guaraníes catorce millones y para el Ejercicio Fiscal 2018 hasta un monto de (**Gs. 11.000.000 – IVA incluido)** para la utilización de los servicios, según el detalle inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 01 de junio del 2.017.-------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, , ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS G., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo